



RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE POR LA QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS ANTE LA GRIPE POR EL NUEVO VIRUS A/H1N1.

La existencia de circunstancias extraordinarias en la vida de los centros educativos requiere actuaciones específicas que aseguren respuestas coordinadas y orienten las acciones de toda la comunidad educativa. Con motivo de las incidencias que pudieran surgir en la evolución de la enfermedad denominada “Gripe A” ocasionada por el virus H1N1, para unificar las decisiones que adopten los directores en el desarrollo del curso académico y permitir la obtención de datos actualizados para su análisis por la Consejería de Educación, Formación y Empleo,

RESUELVO:

1. Por los directores de los centros se hará entrega a cada alumno del dístico informativo elaborado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Consejería de Sanidad y Consumo para su traslado a las familias. Si se desea acompañarlo de una carta informativa se usará obligatoriamente el formato que se adjunta como Anexo I.
2. Los tutores introducirán diariamente en los programas de gestión las faltas del alumnado correspondientes al día lectivo inmediatamente anterior, especificando si el origen es una situación de enfermedad en caso de conocer tal dato.
3. Los equipos directivos introducirán diariamente en los programas de gestión las ausencias del profesorado correspondientes al día lectivo inmediatamente anterior, según un nuevo desglose de motivos que figurará en los programas de gestión de los centros para detectar con mayor precisión las situaciones de enfermedad.
4. Todo lo anterior no afecta a la gestión mensual que se viene haciendo de parte de faltas del profesorado ni a las comunicaciones periódicas a las familias relativas a la asistencia del alumnado.
5. Estas medidas seguirán aplicándose en tanto no desaparezcan las causas que las originaron y, en todo caso, hasta que sean modificadas por una norma de igual o superior rango al de la presente Resolución.
6. Cualquier situación extraordinaria relacionada con la vigilancia de la salud que supere el ámbito de decisión de la comunidad educativa será comunicada al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de esta Dirección General o a la Consejería de Sanidad y Consumo.
7. Por el Servicio de Gestión Informática se realizarán las modificaciones que permitan la implementación de estas medidas en los correspondientes programas de gestión de los centros, haciendo llegar a los mismos las instrucciones que permitan su manejo desde los primeros días del curso académico.

MURCIA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos

Estimados padres y madres :

Conscientes de que la prevención es la mejor manera de evitar o disminuir cualquier riesgo de contagio, la Consejería de Educación, Formación y Empleo ha puesto en marcha un protocolo de medidas preventivas ante la Gripe A, fruto de la coordinación con la Consejería de Sanidad y Consumo y los Ministerios de Educación y Sanidad y Política Social.

Los centros escolares son elementos clave a la hora de prevenir y controlar el contagio de esta nueva enfermedad, razón por la cual desde la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia vamos a seguir atentamente la incidencia de la nueva gripe en los centros docentes de nuestra comunidad.

Como es sabido todos los dispositivos de vigilancia epidemiológica y de la red asistencial están en alerta permanente y, hoy por hoy, en Murcia estamos preparados para afrontar la evolución de la misma y dar la mejor atención posible a los ciudadanos y atender los casos que se puedan producir.

Asimismo, se pide la cooperación de toda la comunidad educativa y de las familias ya que la prevención y el control no se pueden conseguir sin la colaboración activa de todos los integrantes de la comunidad escolar.

Una de las actuaciones previstas en el citado protocolo es la distribución en los centros educativos de este díptico explicativo en el que tratamos de ofrecer tanto información general sobre la enfermedad, como información sobre las medidas higiénicas, de carácter personal, que hay que observar para prevenir los contagios.

Esperamos que el curso escolar pueda desarrollarse con toda normalidad y velaremos para que así sea, estableciendo todos los sistemas de control necesarios que nos permitan conocer de forma permanentemente actualizada la incidencia en los centros educativos, a través de la estrecha colaboración entre todas las áreas educativas y sanitarias implicadas, que en su caso, adoptarán las medidas pertinentes ante la incidencia y evolución de la enfermedad.

Estamos seguros de que estas sencillas precauciones, permitirán obtener algo tan importante como es una mayor seguridad y un menor riesgo para nuestra salud y la de las personas que nos rodean.

Reciban un cordial saludo.